DIARIO DE TORTOSA

Franqueo concertado

Organo del partido Liberal-Dinástico

De Avisos y Defensor de los Intereses Generales del País.

AÑO XXIX

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, en la Administración y Librería de Bernis.—En Barcelona, Agencia de Roldós y Compañía, Rambla del Centro, 37. Idem de Cornet, Arolas, n.° 5.—En Madrid, S. G. A., Alcalá, 6 y

Martes 3 de Enero de 1911

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle de la Estación (Ensanche)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Mes adelantado. . . . . 1 peseta

Anuncios y comunicados, precios convencionales

NÚM. 8.719

INTERESES DEL PAIS

EXPOSICION elevada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, por el Ayuntamiento de ésta ciudad y varias entidades locales.

Excmo. Sr.:

La obra más grande y de más trascendental importancia; la obra más vivamente deseada por el país, la construcción del canal de la izquierda del Ebro, del que tantos y tan inmensos beneficios debían derivarse, se ha desvanecido como el humo por no decir que tan gratas ilusiones y esperanzas, las ha convertido la realidad de los hecho sen una verdadera calamidad pública, que de no poner pronto y eficaz remedio, indefectiblemente ocasionará la ruina de esta sufrida comarca, por las siguientes razones:

1.ª Por que todas las prerrogativas ventajas y derechos que el Estado otorga paternalmente al país asociado, con el nobilísimo fin de interesarle en la construcción de obras destinadas al fomento de la riqueza agraria, arrancándole así de las garras de la usura representada por las empresas particulares, cuya característica es el más desenfrenado egoismo, han sido transferidos puramente y sin reserva ni remuneración alguna, por la Comunidad de Regantes Sindicato Agrícola del Ebro, concesionaria, á una entidad constructora y prestamista intitulada Real Compañía de Canalización.

2.ª Por que en virtud de un contrato pactado entre ambas entidades, la Comunidad, compra (nominalmente) á la Compañía el canal de la derecha construido ya, y el de la izquierda en construcción, una vez terminado, por la respetable suma de diez y siete millones de pesetas. Pero la verdadera se queda con la cosa vendida, y la explotará hasta cobrarse la cantidad estipulada, é intereses, del producto líquido que rindan las dos mencionadas obras; producto líquido, que señalará inapelablemente la verdadera, ya que el país asociado, por boca de la Comunidad, *renuncia á impugnar los balances y cuentas de la Real Compañía y á intervenir en la confección de los mismos ni en la administración y explotación de las obras etc.*

Así coma tampoco podrá la compradora (nominal) *ejercitar acciones contra la Compañía, ni dirigirla reclamaciones, ni oponerse á las que ella deduzca, ni impugnar el contrato en que consta todo esto, ni intervenir en su ejecución y cumplimiento.* Por todo lo cual, solo Dios y la Compañía sabrán cuando acabará la explotación, posesión y disfrute de los canales, por parte de la vendedora. Además, y por si faltaba algo, después de cobrados los 17 millones, la Comunidad que no tiene arte ni parte en estas cosas, vendrá obligada á pagar lo que resulte de "la cuenta sin interés", que desinteresadamente le abrirá la Compañía, y á la cual irán á parar los gastos ocasionados por las reparaciones extraordinarias que deban hacerse en el canal; y tendrán ese carácter, las según el criterio y datos que la vendedora y explotadora de la cosa vendida presentará, y que no podrán ni siquiera discutirse, por las razones antes apuntadas. Y para que V. E. forme cabal concepto de las monstruosidades que entraña el contrato, dígnese fijarse en el siguiente extremo:

No se rescindirá este contrato por error, ni por lesión, ni por la causa expresada en el artículo 1124 del Código civil.

3.ª Por que la obra no resuelve ningún problema nacional, ya que una empresa extranjera es la que la lleva á cabo en las condiciones siguientes: cobrará ahora, dicha empresa, el 45 por 100 del valor de las obras, no conforme al presupuesto oficial, sino de acuerdo con otro presupuesto formado por la Compañía y empresa constructora extranjera, muchísimo más bajo como es de suponer, y el 55 restante lo cobrará dos años después de hecho el canal, por cuyo motivo, no es aventurado afirmar que con la subvención del Estado que es el 50 por 100 de 11 y pico de millones, tiene más que suficiente para pagar el canal sin desembolsar una peseta la Compañía, y aún le sobra un cinco por ciento, quedando además como propina, sino la explotación á perpetuidad, algo que á ello se parece.

4.ª Por que la mencionada obra tampoco ha venido á fomentar la industria y comercio no ya tortosinos, si que ni siquiera nacionales, pues el personal técnico, y obreros mecánicos, son en su mayoría extrangeros, y los peones, materiales, herramientas y máquinas, tampoco son de esta ciudad. Pero de semejante proceder no debe culparse á los extranjeros que ninguna obligación tienen de fomentar los intereses nacionales; quienes la tienen toda, y grave, son los españoles que con tal de hacer un negocio, dejan en el más completo olvido los intereses de la Pátria.

5.° Por que como toda empresa particular, la Real Compañía, ha ido derechamente al aumento si cabe de su colosal negocio, sin acordarse para nada de los intereses generales de esta comarca, y por esto, no ha construido el canal por donde menos daño hiciera, si no por donde menos dinero la costara, contando con la bondad y mansedumbre del país y con la pasividad é indiferencia de las autoridades. Y de ahí la destrucción de las huertas de Tivenys, Bitem, Pimpí y parte de San Lázaro y Campredó. Pero á más de la destrucción de las huertas, aisla los edificios, interrumpe la propiedad, no construye puentes al objeto de ahorrarse un puñado de pesetas, imponiendo para ello servidumbres de carro peligrosísimas, ya que dichas servidumbres, además de la extorsión que causarían, constituyen de llevarse á cabo tamaño desafuero, un grave contratiempo para la seguridad personal y de los ganados.

Compañía, realiza la expropiación de una manera ilegal y abusiva á todas luces, faltando abiertamente á lo prevenido en los artículos 28, 30 y 31 de la vigente ley de expropiación forzosa y 23 de su Reglamento, no haciendo constar en las hojas de aprecio *detalladamente* todas las circunstancias que influir puedan en el aumento ó disminución del valor de las fincas, sin cuyo requisito, le es imposible al expropiado venir en conocimiento de la situación en que le quedarán, máxime si son de pequeñas dimensiones, y de figura irregular, en cuyo caso se hallan la inmensa mayoría, y entre ellas encuéntranse algunas, que despues de la expropiación apenas les queda tierra y tras de no expropiarlas por completo, como fuera lo justo, se les impone como *inri*, una servidumbre pública de carro.

7.° Por que tras de tantas calamidades, las expresadas huertas hasta Campredó, sin canal eran consideradas como superiores, gracias á sus pozos norias, y ahora perderán hasta las magníficas condiciones higiénicas de que disfrutan sus habitantes; consintiendo estos resignadamente todos los daños que la mencionada obra les ocasiona, por patriotismo, y nada mas que por patriotismo. Por cuya causa, esperaban que sus sacrificios fueran tenidos en cuenta por la Compañía, abonándoles lo que realmente pierden. Mas esto fué ilusión, que la realidad se encargó de desvanecer, ya que la Compañía sin consideración á nada ni á nadie, pretende adquirir las tierras á bajo precio sin querer recordar que el Estado al construir la carretera de Tortosa á García las pagó á razón de 4 000 pesetas jornal, y una carretera aumenta siempre el valor de las fincas, no interrumpe la propiedad, ni causa grandes extorsiones; mientras que un canal, constituye una barrera insuperable, y un peligro constante, para el hombre, y los animales, y hasta para los edificios.

Y no tan solo ha hecho esto la Compañía, sino que se empeña en no abonar mas que el valor intrínseco de lo que expropia, ni mas terreno que el materialmente ocupado por el canal, sin reparar que toda obra pública ha de tener su correspondiente ensanche; que los

edificios situados á menos de 25 metres de aquel estarán sujetos á la servidumbre de zona; que el ir mas bajas las aguas del canal, que el nivel del terreno es un serio contratiempo, para los que la tienen por vecino; que la ocupación temporal del terreno no expropiado, y los daños producidos, se han de indemnizar irremisiblemente; así como los rodeos que por causa del canal tengan que hacerse; inutilización de regaderas, pozos-norias, y otra multitud de perjuicios que V. E. adivinará con el superior criterio que le distingue, y que no se mencionan por no hacer interminable la relación.

8.° Por que al objeto de que los propietarios se allanen á sus exigencias, la Compañía, muéstrase intransigente en la cuestión de las expropiaciones, y lleva los asuntos, hasta la vía contenciosa; despreciando lo actuado por los peritos, Comisión provincial, Jefatura de Obras Públicas, y Gobernador, por que todas estas entidades, conocedoras del país, han fallado en favor de este, en lo que respecta á la sección 2.ª. Y en lo referente á la sección 1.ª, hemos de manifestar á V. E., que hace mas de dos años que tuvo lugar la "toma de datos„ y mas de uno que está nombrado el perito tercero, y no obstante ordenar la ley que éste ha de evacuar su cometido en el término de 30 días, esta es la fecha en que aun está por llenarse tal requisito.

9.° Por que la Compañía, desatendiéndose de la ley de expropiación favorable, se aferra para valorar las tierras á los datos que le suministra el Amillaramiento, y el Registro de la Propiedad, cuya importancia muy relativa, ó insignificante, por no decir nula, lo probará á V. E., la Real órden sobre las avenidas del puente del Estado en Tortosa, de 23 de Junio de 1909, respecto al primer extremo; y la R. O. del 30 de Marzo de 1882, y Gaceta de 20 de Junio del mismo año, respecto al segundo.

10.° Por que han hecho la expropiación por partes, esto es; primero ha exigido una porción de tierra á los propietarios, y ahora les pide más, y lo que carece de importancia cuando se trata de una finca grande, la tiene y muchísima, cuando se refiere á una pequeña, ya que el aumento de la expropiación parcial, puede dar lugar á la expropiación total de ella.

11.° Porque trás de tantas cosas y otras más que por no molestar la atención de V. E., dejamos de poner al descubierto, ha hecho de los intereses de este término municipal lo que ha querido, convirtiendo las calles en barrancos, interrumpiendo la circulación, sin prévio aviso, de los caminos vecinales y carreteras, negándose á facilitar al Ayuntamiento un plano detallado en el que constaran las servidumbres públicas, y modificaciones que pudieran sufrir con motivo de la construcción del canal; cegando el cauce de los barrancos, vertiendo tierras en el río, y dejando de cumplimentar, no obstante habérselo ordenado esta Alcaldía repetidas veces, las sabias y previsoras medidas dictadas por ese Ministerio, tan dignamente representado por V. E., en defensa de la navegación fluvial, cuyos intereses tan íntimamente ligados están con los generales de esta comarca.

En vista de todo lo expuesto, este Ayuntamiento, de acuerdo con todas las fuerzas vivas del país, representadas por las entidades firmantes, haciéndose intérprete del clamor general levantado en esta región por la abusiva conducta de la Real Compañía, y cumpliendo con el ineludible y sagrado deber de velar por los intereses públicos y privados, base estos últimos, de la riqueza comunal, cuya administración, custodia, y fomento, le está encomendada, y volviendo por los fueros de la razón, de la verdad, y de la justicia, seriamente amenazados, tiene el alto honor de suplicar á V. E., muy encarecidamente se sirva ordenar con la mayor urgencia:

1.° Una minuciosa inspección para comprobar cuanto se lleva expuesto, y mucho más respecto á la manera ilegal y despótica de proceder de la Real Compañía, en la cuestión de las expropiaciones, cabiendo la absoluta seguridad á este Ayuntamiento y demás entidades firmantes, de que, de lo que han tenido el honor de manifestar, á la realidad de los hechos, no existe comparación posible. Por que para comprender lo que sucede en esta desdichada comarca, es preciso verlo.

2.° Que se construyan paredones de 1'50 metros de altura, con los correspondientes desagües á todas las fincas lindantes con el canal, y cuyos edificios estén á menos de 25 metros del mismo, con el fin de evitar desgracias, y dejar garantido el respeto que los intereses creados se merecen.

3.° Que se haga lo propio en las carreteras y caminos vecinales.

4.° Que se realicen obras adecuadas y resistentes en los puntos donde desaguen barrancos y acequias.

5.° Que se construyan por lo menos, un puente para cada dos propietarios, en la linde de sus respectivas fincas, de manera que no tengan que atravesarlas de un extremo que les resta; al que se encuentre en este último caso, que se le construya un puente para su servicio, ó que se le expropie la finca en totalidad.

6.° Que se supriman las servidumbres de carro en todas aquellas fincas, cuya cabida después de la expropiación, sea menor de 80 áreas de tierra situada en el plano regable.

7.° Que los puentes provisionales que se han de construir á todos los propietarios, reunan condiciones de seguridad, sobre todo en lo que respecta á las barandas.

8.° Que se suspenda la imposición de servidumbres de carro, á las fincas que se encuentren en las condiciones más arriba expresadas, para evitar un posible conflicto.

9.° Que se revista de pared de mampostería todas las acequias descargas del canal, y porciones de éste; que pase á menos de 30 metres de los edificios.

10.ª Que á consecuencia de la caprichosa distribución de las aguas pluviales, ordenada por la Compañía, estrechando muchas acequias de las existentes, cegando otras, y variando el curso de las restantes, forzosamente han de ocasionarse encharcamientos que comprometerán y perjudicarán la salud pública, perjudicándose asimismo los terrenos laborables; por lo que debe obligársele á respetar los desagües en la misma forma y estado en que se hallaban antes de dar comienzo las obras.

11.° Que se dén de baja en el amillaramiento las porciones de tierra expropiadas para el canal, ya que no es justo continuar tributando por ellas sus antiguos poseedores.

Gracia, que por ser de justicia espera merecer del recto proceder de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Tortosa 31 Diciembre de 1910.

Excmo. Sr.—Por el excelentísimo Ayuntamiento, el Alcalde, *José de Cid*.—Por la "Cámara Agrícola„ oficial, el Presidente, *Primitivo Ayuso*.—Por la "Cámara de la propiedad, el Presidente, *Marqués de Bellet*.—Por la "Unión Agrícola„, el Presidente, *Manuel de Salvador*.—Por el "Gremio de Labradores de San Antonio„, el Prior, *Buenaventura Pallarés*.—Por la "Cámara de Comercio„, el Secretario, *Francisco Mestre Noé*.

DE SFEIJÓN

PRONÓSTICOS DEL TIEMPO

Para la actual quincena del presente mes, hace Sfeijoon los siguientes pronósticos:

"Del 1 al 2, actuarán centros de perturbación atmosférica en el Mediterráneo, y otras depresiones del Atlántico se irán acercando al NO. del Continente. Por la acción de estos elementos, se producirán algunas lluvias en las zonas próximas al Mediterráneo y en las del NO. y N. de la Península, con vientos de dirección variable.

El martes 3, llegarán las depresiones del Atlántico al archipiélago inglés y á la bahía de Vizcaya, las cuales ocasionarán lluvias en la Península, especialmente desde el NO. y N. hasta las regiones centrales, con vientos del tercer cuadrante.

Del 4 al 5, pasará por el mar del Norte la depresión de las Islas Británicas, y la del golfo de Vizcaya se encaminará por la región pirenaica al Mediterráneo superior. Seguirán registrándose lluvias en nuestras regiones, principalmente desde el N. y NE. al paralelo central, en particular el miércoles 4, con vientos de entre SO. y NO.

El viernes 6, al apartarse por el mar Báltico y por el N. de Italia y [illegible] las anteriores, se perturbará más la situación atmosférica de la Península, porque llegará á Portugal una depresión oceánica que causará lluvias bastante generales y algunas nieves, con vientos del segundo al tercer cuadrante.

Continuará el temporal de lluvias y nieves en nuestras regiones el sábado 7, pues además de la depresión del O. de la Península, habrá otras en el Mediterráneo y centro de Francia.

El domingo 8, actuará un centro de perturbación atmosférica en el Mediterráneo superior, otro en los parajes de Baleares y una nueva depresión oceánica se irá acercando á Portugal. Se registrarán lluvias y nieves en las regiones vecinas al Mediterráneo y en las del O. de la Península, con vientos de diverso rumbo.

Del 9 al 10, quedarán en el Mediterráneo superior y en Túnez mínimos barométricos, y otras depresiones actuarán en el NO. de la Península y en Irlanda. Por el influjo de estos elementos se producirán algunas lluvias y nieves desde las del NO. y N. hasta las centrales, con vientos de entre SO. y NO.

El miércoles 11, se acercará á Galicia la depresión del NO. y se presentará otra en el SO. de Portugal, ocasionando lluvias bastante generales, con vientos del primero al segundo cuadrante.

Estas depresiones pasarán por el centro y S. de la Península el jueves 12, y producirán lluvias generales y algunas nieves, con vientos del segundo al tercer cuadrante.

Se modificará la situación el viernes 13, porque llegará á las Islas Británicas un centro borrascoso que, con la depresión que habrá en el N. de la Península, causará lluvias y algunas nieves en nuestras regiones, especialmente de las del NO. y N. hasta las centrales, con vientos del tercer cuadrante.

El sábado 14, se hallará en el mar del Norte la depresión de las Islas Británicas, y la del N. de la Península habrá pasado al Mediterráneo superior. Se registrarán lluvias y nieves en la mitad oriental de la Península, principalmente en el NE., con vientos del cuarto cuadrante. Descenso considerable de temperatura.

Mejorará la situación general de la Península el domingo 15, pues se alejará por el Báltico la depresión del mar del Norte, y solamente quedarán en el Mediterráneo mínimos barométricos que producirán algunas lluvias y nieves en las regiones vecinas, con vientos de entre NO. y NE., que harán bajar más la temperatura„

El día en Tortosa

Debido á activas gestiones llevadas á cabo por nuestro celoso Diputado á Córtes, el Sr. Marqués de Villanueva y Geltrú, se ha incluido en el plan de estudios de éste año, el de la carretera de Montroig al collado de Faches, empalme con la de Castellón á Tarragona, por Hospitalet del Infante y Vandellós á Mora la Nueva, en las proximidades de Masriudoms.

Esta obra reviste marcado interés para varios pueblos de éste Distrito.

Hace unos días, se reunió el cuerpo municipal de bomberos, en el pátio de las escuelas de la Merced, procediendo á la distribución del importe de las multas recaudadas durante el año 1910, y á percibir los haberes correspondientes al mes de Diciembre último.

Anteayer, y con arreglo á lo que dispone la vigente ley de Justicia municipal, tomaron posesión de sus cargos, los nuevos fiscales nombrados, en renovación ordinaria, para el cuatrienio de 1911 á 1914.

El objeto de la convocatoria de la Diputación provincial para el día 11 del corriente, es informar un expediente instruido por la Jefatura de Obras públicas, disponer el planteamiento y ejecución del presupuesto provincial, y resolver otros asuntos.

La Administración de Hacienda de esta provincia, ha dirigido una circular á los Alcaldes, concediéndoles un plazo de ocho días para remitir las matrículas de industrial, con las alteraciones ordenadas por la nueva ley de presupuestos.

Todas las noches son en buen número, los niños y papás, que contemplan la variedad de objetos expuestos, propios para regalos de Reyes, en los aparadores de las tiendas de mercería y quincalla, de los Sres. D. Sebastián Tudó y don Arturo Mestre.

No es poca la alegría que proporcionan ambos industriales, y otros, á los niños, verdaderamente sugestionados, á la vista de objetos tan variados, como artísticos y tentadores.

Se ha fijado en el sitio de costumbre, la lista de compromisarios para la elección de senadores.

En la Administración de éste DIARIO, se admiten anuncios, cuya inserción se hará á precios económicos, en la cuarta página, y extensión á una columna.

Con las grandes mejoras efectuadas en el depósito de bebidas de don Juan Baubí Cabanes, calle de S. Blás, se ha colocado en primera línea entre todos los similares de la provincia, pues así en vinos como en licores de los más delicados, el surtido es inmenso, exigiendo especial mención, las variedades en Jerez, en las que no reconoce competencia.

Aprovechando estas ventajas, ha decidido ofrecer á sus clientes, durante, año nuevo y Reyes, al precio de 5, 7'50 y 10 pesetas respectivamente, verdaderos obsequios, consistentes en varias botellas y delicado turrón.

Y para mayores alicientes, hasta el día de Reyes, inclusive, regirán precios especiales en la generalidad de los artículos.

Ha empezado á publicarse en Castellón de la Plana, un semanario político bajo el título de *El Tradicionalista*.

Leemos en un periódico, que el concejal republicano de éste Ayuntamiento, D. Marcelino Domingo, ha sido invitado por sus correligionarios de Barcelona, para dar una conferencia en aquella capital, que tendrá lugar, probablemente, el día 15 del corriente en el Teatro Principal de aquella población.

Nuestro paisano y amigo, el abogado D. José Borrás Ricomá, ha establecido su despacho en ésta ciudad, calle Ancha, n.° 9, entresuelo. Deseámosle mucha clientela.

La escarcha abunda éstos días en nuestro termino municipal, viéndose extendida sobre las plantas.

Hay que suponer habrá causado bastantes perjuicios.

Ayer tarde salió de ésta para Tarragona, el empleado en la compañía arrendataria de Contribuciones de la provincia, D. Tomás Albiach.

En la Secretaría del Ayuntamiento de San Cárlos de la Rápita, está de manifiesto al público, por el término de ocho días, el reparto sobre guardería y caminos, correspondiente al año que cursa.

Anoche arreció de nuevo con mucha fuerza, el viento Norte. A intérvalos, era verdaderamente huracanado.

Como se ha extendido mucho en Tortosa el uso de los encendedores mecánicos, creemos de interés, copiar el artículo de los Presupuestos generales del Estado, que se refiere á dichos aparatos. Dice así:

"Se autoriza al ministro de Hacienda para que, de acuerdo con el Consejo de ministros, pueda incorporar, al monopolio de la fabricación y venta de cerillas, los aparatos llamados encendedores, ó bien gravarlos con cuotas especiales, según sus clases.„

Observatorio del Ebro

Día 3 Enero de 1911.

Temperatura máxima de ayer, 12'5°; tuvo lugar á las 14 h.

Mínima de esta madrugada, 6'0°.

El barómetro á las 14 de ayer, marcaba 758'5 mm., y á las 7 de hoy, 757'5 mm.

El viento fué ayer de NW., y durante la noche ha sido del NNW.

Nota.—Ayer, temporal de viento con ráfagas huracanadas durante la noche: tiempo desapacible; cielo casi cubierto por la tarde.

Administración de Consumos de Tortosa

Estado de la recaudación obtenida en los fielatos y Matadero de esta ciudad, durante el día de la fecha.

	Pesetas
Cuatro Caminos	115'22
Temple	141'92
Remolinos	17'98
Ebro	67'71
Estación	0'30
Matadero	259'80
Total.	602'93

Tortosa 2 de Enero de 1911.

DE SOCIEDAD

De regreso de su preciosa finca, Parque Samá, ha pasado esta tarde en el exprés, por Tarragona, nuestro respetable jefe Sr. Marqués de Marianao, acompañado de su secretario particular, nuestro buen amigo, D. Bartolomé F. Bittini.

Hace pocos días devolvió la visita al Sr. Alcalde, en su domicilio, el Iltmo. Sr. Obispo de ésta Diócesis.

X.

Tortosa 3 enero de 1911.

Militares

Han sido destinados á la Comandancia de la Guardia civil de Tarragona, los siguientes individuos: José Brotons Hidalgo, Salvador Miralles López, y Juan Bta. Ganez Galaforra.

El comandante D. Felix de Vera Valdés, ha sido destinado á la caja de Alcañiz; el capitán D. Germán Colino García, á la de Tarragona; y D. Rafael de Lacy Gual á la reserva de Tortosa. Al primer teniente D. José Puig Aresti, se le destina á la zona de Tarragona.

Se ha autorizado al general de brigada Sr. López de Sola, para trasladar su residencia á Tarragona, desde Mahón.

Se han destinado algunas fuerzas de carabineros al recorrido de las partidas rurales de Cava y Enveija de este término municipal. Están á las órdenes de un teniente.

Anteayer se sirvió un rancho extraordinario á las fuerzas del regimiento de Almansa, de guarnición en Tarragona, costeado por el soldado voluntario del mismo cuerpo, hijo del general Gobernador, señor Martí Barroso.

RELIGIOSAS

En el Triduo que el Apostolado de la Oración de esta ciudad, celebrará en el Templo de Reparación durante los dias 6, 7 y 8 del presente mes, para conmemorar el aniversario de su fundación, predicará los dos días festivos, el orador reverendo P. José M.ª Carreras, S. J.

Una carta del señor Elías de Molins

Señor Director del DIARIO DE TORTOSA.

Muy señor mío: Al cesar como jefe de Fomento de esta provincia, por virtud de la supresión de dicho cargo por R. D. de 7 de Octubre último, cumplo gustoso el deber de consignar mi gratitud y reconocimiento.

Primero: á mis dignos compañeros del Consejo de Agricultura, que con sus iniciativas y con su celo han secundado mis esfuerzos y con tanto amor y ahinco han sabido defender los intereses del país; y

Segundo: á las Autoridades, Cámaras, Sindicatos y Asociaciones agrícolas, Juntas locales de plagas del campo, á los agricultores y demás personalidades en general, que en todo momento y con verdadero entusiasmo han acudido al llamamiento del Consejo y mío para colaborar á la intensa é importante labor social realizada durante estos últimos tiempos.

Apóstol convencido del porvenir agrícola de esta hermosa provincia, he procurado constantemente estar en contacto con la opinión, recibiendo sus justas aspiraciones, recogiendo sus quejas y anhelos, y dando toda la importancia que tienen las manifestaciones de los Sindicatos y Asociaciones, producto expontáneo y libre de la voluntad del país. La redención de esta provincia, como todas las de España, está en que los elementos que viven del trabajo de las tierras se unan, se concierten, tengan cada día más fuerza y eficacia é influyan como es debido en los destinos de la nación.

Al cesar como jefe de Fomento, no será esto para mí óbice para continuar siempre defendiendo con el mismo entusiasmo y fé que hoy, los intereses agrícolas, y de un modo especial los de ésta laboriosa provincia, á la que me siento ligado con los lazos del cariño y de la gratitud.

Reitera á usted el testimonio de su mas distinguida consideración, s. a. y s. s. q. b. s. m.—*José Elías de Molins.*

Diciembre de 1910.

BOLETÍN BURSÁTIL

Cambios facilitados por el Corredor Real de Comercio de esta plaza D. María no Piñana. Despacho calle de Reus.

Ultimos cambios del 2 de Enero de 1911

Interior 4 por 100

	Dinero	Papel
Fin de mes. . . .	84'90	84'975
Fin próximo. . . .	00'	00'
Contado serie A. . .	86'35	86'40
» » B. . .	86'30	86'20
» » C. . .	85'85	85'95
» » D. . .	84'70	84'65
Diferentes séries. . .	00'	00'

Amortizable 5 por 100

Fin de mes.	00'	00'
Fin próximo.	00'	00'
Contado en diferentes series	101'65 á	101 70

Acciones al contado

Banco de España. . .	461
Compañía Real Canalización del Ebro . .	41'50

Cambios

Frances.	7'20	7'40
Libras.	26'61	
Marcos.	132'90	

CORREO DE MADRID

(Madrid, 3)

Lo que dice «El Ejército Español»

"El Ejército Español", hablando de la crisis, dice que su solución ha sido lógica y natural y su explicación al alcance de todos.

La solución ha sido beneficiosa, porque ha llevado á consejeros de la Corona á tres hombres meritísimos, que harán cosas muy buenas al frente de sus ministerios.

Recurso de casación

Lisboa.—El procurador de la República ha entablado recurso de casación contra el fallo del tribunal de apelación por haber declarado que "no ha lugar" al procesamiento de Joao Franco.

Preparativos de viaje

Melilla.—En el vapor "Barceló" llegaron los automóviles del rey, gran número de tapices, alfombras y plantas, con las que se adornarán los barracones levantados para los expedicionarios.

En el Parque Fernández se han levantado tribunas que ocuparán las damas. Reina en la población gran entusiasmo.

El general García Aldave ha dirigido una alocución al ejército con motivo de la llegada del Rey.

Ultima hora

Conferencias Telegráficas

(SERVICIO DE LA TARDE)

Transmitidas por aparato Hughes

Castellón 3, á las 17'10.

Bolsa

Madrid.—Francos, 101'35.
Libras, 7 30.
Amortizable, 27 11.—C.

La «Gaceta»

Madrid.—Hoy publica los Decretos admitiendo las dimisiones á los ministros de la Gobernación, Fomento é Instrucción pública, señores Merino, Calbeton y Burell.

Inserta también los referentes á los nombramientos de los señores Castrillo, Gasset y Amós Salvador.—C.

Traslado

Madrid.—Tambien publica el periódico oficial, el traslado del embajador en Marruecos, Sr. Merry del Val, á la embajada de Bruselas.

Le reemplaza en aquel cargo, el Sr. Marqués de Villasinda.—C.

Cesante

Madrid.—Ha sido declarado cesante el Comandante general del Apostadero de Cádiz, Sr. Santaló. Sustitúyele el Sr. Marqués de Arellano.—C.

Cruz pensionada

Madrid.—Se ha concedido al señor Santaló, la Cruz pensionada, del mérito militar.—C.

Mas disposiciones

Madrid.—La "Gaceta" de hoy dá también á conocer las reglas para la aplicación de las tarifas por derechos reales, y trasmisión de bienes.—C.

Personal

Madrid.—Se han firmado los nombramientos de varios profesores del Conservatorio y otros centros de enseñanza.—C.

Destinos

Madrid.—El "Diario oficial" dá cuenta en su número de hoy, de varios destinos de coroneles del cuerpo de Artillería, enumerando también las modificaciones esenciales introducidas en el presupuesto del ramo de guerra.—C.

Consejo

Madrid.—Esta noche celebrarán consejo los ministros, reuniéndose en el domicilio del Sr. Cobián.

En el mismo, quedará ultimada la combinación de alto personal.—C.

Dimisión

Madrid.—Con carácter irrevocable, ha presentado la dimisión del cargo de Comisario de Pósitos, don Eduardo Gullón.—C.

Robo y Asesinato

Madrid.—En un pueblo cercano á la Coruña, varios enmascarados penetraron en el domicilio de la anciana Francisca Vidal, apoderándose de cincuenta duros.

Enfurecidos los ladrones por la escasa cantidad robada, arrastraron por el suelo á la mencionada señora, dándola muerte.

Después intentaron quemar el cadáver, encendiendo una hoguera, pero desistieron de éste malvado propósito, y se dieron á la fuga.—C.

Noticia fresca

Madrid.—Recíbense informaciones de provincias, anunciando que reinan en España, fríos crudísimos y fuertes ventiscas.—C.

De política

Madrid.—Sigue la prensa emitiendo juicios sobre la última crisis, anticipando algunos diarios, que no transcurrirán seis meses, sin salir algunos de los ministros que siguen ahora en sus puestos.—C.

Aspirantes

Madrid.—Son en gran número los personajes que aspiran á obtener puestos elevados, entrando en la combinación de altos cargos que se estudia.

Los nuevos ministros se ven visitadísimos, y se muestran agobiados pues las peticiones de favor ministerial reiteránseles de contínuo.—C.

Imp. Sucesores L. Bernis.—Tortosa.

Cafés de la Compañía Colonial

SON SIEMPRE LOS PREFERIDOS

Café Puerto Rico: Cajita precintada de 100 gramos á peseta 6'0 Cajita

Almanaques de pared, variadísimos, mensuales y samanales. **Calendarios** El Ermitaño, El Zaragozano, del Pagés, del Principado etc. **Blochs** de todas clases y tamaños.

AGENDAS, DIETARIOS Y TALONARIOS DE LOTERIA

El popular almanaque BAYLLI-BAILLIERE **y el nuevo titulado EL AÑO EN LA MANO**

Precios económicos **Librería Bernis** PLAZA NUEVA, 6 **TORTOSA**

CAMPOS ELISEOS DE LERIDA

Gran Centro de Producciones Agrícolas

Director propietario: **D. FRANCISCO VIDAL Y CODINA**

Especialidades que recomiendan á esta antigua y acreditada casa:

ÁRBOLES FRUTALES

en grandes cantidades, de las especies y variedades más superiores que en Europa se cultivan

VIDES AMERICANAS

INJERTOS—BARBADOS—ESTAQUILLAS

de inmejorables condiciones y absoluta autenticidad

Precios muy económicos en pedidos de alguna importancia. Para pedidos dirijirse al representante de esta Comarca **MANUEL ROCH**

Naprón 23.—TORTOSA

EMULSION NAPAL

Ninguna otra contiene 80 por 100 aceite bacalao 1.ª todo asimilable. Reconstituyente, tónico, nutritivo, niños, viejos, consunción, convalecencia, embarazo, lactancia, tos, tisis, escrófulos, linfatismo, raquitismo, anemia, diabetes, gota, dolores nervios. Premiada Exposiciones y Colegio Médico y Farmacéuticos. Es única. Farmacias y Droguerías.

Herniados (trencats leed)

Llegará á esta ciudad hospedándose en la Fonda de Europa, donde permanecerá solamente el viernes 20 Enero, el reputado ortopedista de Barcelona D. Luis G. Torrent, autor de los acreditados bragueros Cuadruplo y triple Regulador, que tantas curaciones de hernias han realizado, y de loscuales hacen constante recomendación los más eminentes médicos, convencimos de que real y positivamente, aventajan en mucho á todos los demás sistemas conocidos.

Está plenamente demostrado, que el quebrado que no se cure con tan maravillosos bragueros, no se curará con ningún otro, porque nadie, absolutamente nadie puede ofrecer las garantías mejores que las que ofrece la conocida casa Torrent de Barcelona. Los bragueros del especialista Torrent, no molestan ni hacen bulto, quedando amoldados como un guante, pudiendo el pasiente hacer libremente todos los movimientos sin sentir estorbo ni sufrimiento de ninguna clase, y sin temor á que el aparato se mueva para nada, pues permanece siempre fijo, sobre la parte herniada, hasta su completa curación.

Sépase pues, que bragueros mejores que los del especialista Torrent ni existen ni se conocen en parte alguna, ofreciéndose 1.000 pesetas, á quien pruebe ó demuestre lo contrario.

Construcción especial de toda clase de aparatos ortopédicos para la curación de las desviaciones de las piernas, piés, columnas vertebral, pecho, espalda, cabeza y en general, todos los defectos de conformación del cuerpo humano.

Nota: Téngase presente que el especialista Torrent estará en Tortosa unicamente el día 20 Enero en la Fonda de Europa donde podrán consultarle todas cuantas personas lo deseen.

Los que no aprovechen este día, tendrán que dirigirse á su consultorio de Barcelona, Unión, 13.



Disponible

DISPONIBLE

LÍNEA PINILLOS

SERVICIO AL BRASIL-PLATA

VIAJES RAPIDOS CON SALIDAS FIJAS CADA 22 DIAS
Para Santos, Montevideo y Buenos Aires

Saldrá de Barcelona el día 8 de Enero el vapor de 7.500 toneladas

CADIZ

El día 1.º de Febrero el vapor "Barcelona", el día 25 de Febrero, el vapor "Valbanera", el día 21 de Marzo el vapor "Cádiz", el día 14 de Abril el vapor "Barcelona".

Admitiendo carga y pasajeros para dichos puertos.

Servicio quincenal à las Antillas, y Estados Unidos

Para Puerto Rico, Mayagüez, Ponce, Santiago de Cuba, Guantánamo Habana, Matanzas, y New-Orleans

Saldrá de Barcelona el día 12 de Enero el vapor de 7.500 toneladas

CATALINA

Admitiendo carga y pasajeros para dichos puertos y para Las Palmas, Tenerife y Santa Cruz de la Palma.

También admiten carga dando conocimiento directo para los puertos de Sagua, Caibarien, Nuevitas, Puerto Padre, Gibara, Banes, Nipe, Guantánamo con trasbordo en la Habana y para el de Baracoa, con trasbordo en Santiago de Cuba.

La carga se recibe en el tinglado de la Compañía muelle Baleares.

Prestan este servicio, magníficos vapores de gran marcha, con espaciosas cámaras de 1.ª y 2.ª clase sobre cubierta, Camarotes de lujo y de preferencia.—El pasaje de 3.ª clase se aloja en amplios departamentos.—Alumbrado eléctrico.

Consignatario: ROMULO BOSCH Y ALSINA, Plaza Antonio López, 15 principal, BARCELONA.

Píldoras febrífugas y fundentes de Roch

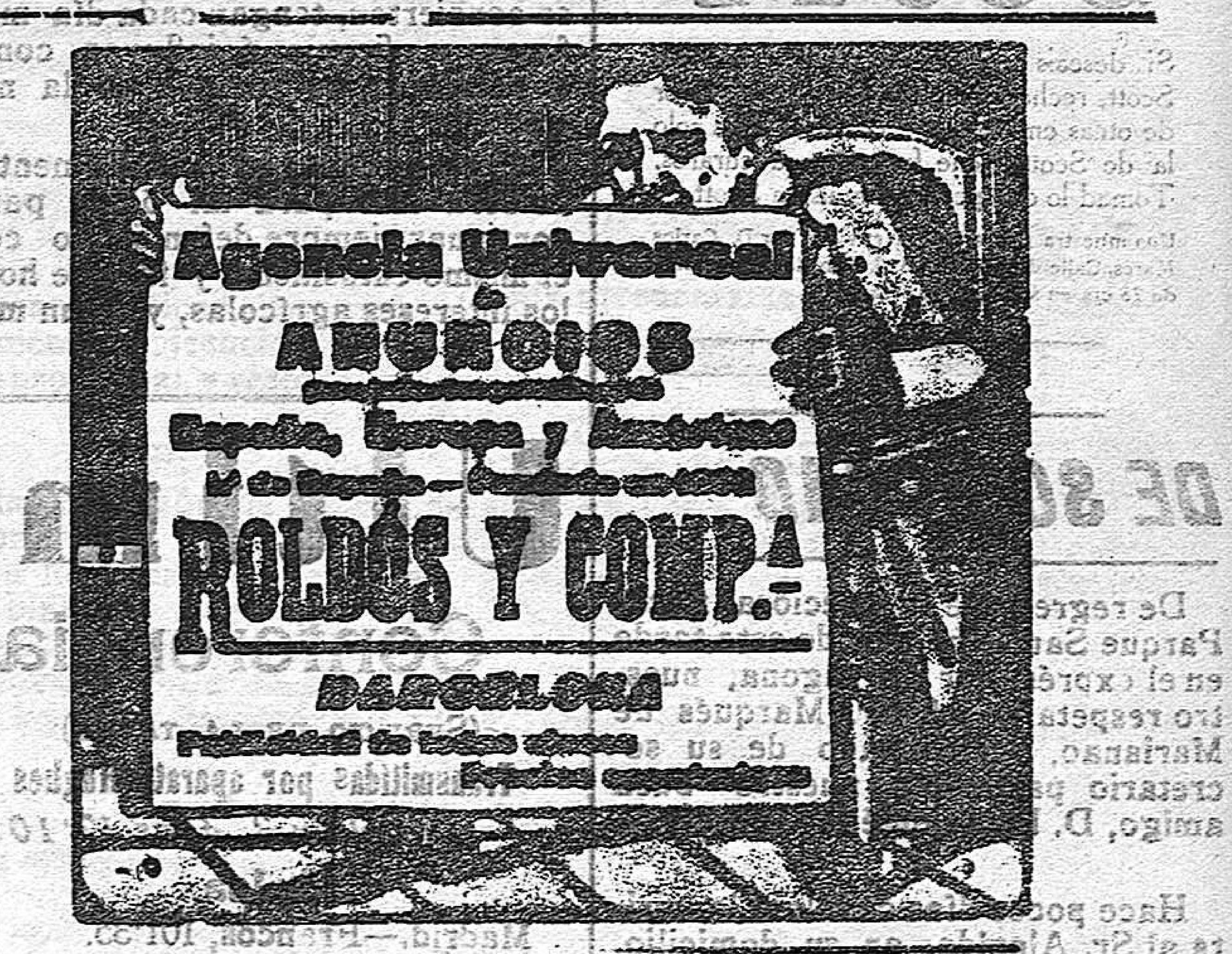
Infalibles no tan solo para combatir las intermitentes, si que también para disminuir la hinchazón del bazo enfermedad vulgarmente llamada de la melsa.

Veinte y cinco años de éxito en las partidas rurales de la Cava, Enveija, Aldea, Amposta y San Cárlos de la Rápita, acreditan su eficacia,

Precio de la caja 5 ptas.

Unico punto de venta, en casa del autor.

Arco Romeu, núm 3, Farmacia.—TORTOSA.



Disponible